

La ética de la primera persona: Un cambio de paradigma

Abelardo Bazó Canelón
Universidad Cecilio Acosta
Universidad Católica Andrés Bello
abelardo327@hotmail.com

Resumen:

En la especie de “moda” en que se encuentra la ética en nuestros días, existe la tendencia de situarse en la perspectiva de la tercera persona, en la que se juzgan las acciones desde fuera del sujeto (como las éticas del deber, de mínimos, naturalistas o utilitaristas). Frente a estos modelos, se propone la ética de la primera persona, donde las acciones se juzgan desde el sujeto que las realiza, poniéndose en su lugar. Esta perspectiva responde mucho mejor a la dignidad de la persona humana, pues muestra un gran interés por el bien integral de la persona.

Palabras clave: Ética, virtud, primera persona, tercera persona, felicidad, deber.

Ethics of the First Person: A Change of Paradigm

Abstract:

As is “fashionable” these days, there is a tendency in Ethics to adopt the third person perspective (such as Duty Ethics, Minimal Ethics, Naturalistic Ethics and Utilitarian Ethics), in which actions are judged from outside the subject. Contrary to these models it has been proposed The Ethics of First Person, in which actions are judged from the subject’s perspective, i.e., putting us in his position. This approach responds much better to the human person’s dignity, as it considers the overall well-being of the person.

Key words: Ethics, virtue, first person, third person, happiness, duty.

**La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma**

I. Introducción

En las últimas décadas presenciamos una especie de “moda de la ética”. En efecto, la ética como asignatura académica está de moda. Esto se puede constatar porque está presente en casi todos los *pensa* de las diversas disciplinas en las universidades. En la casi totalidad de las carreras universitarias, incluso en las de corte científico-experimental o tecnológico, se dedica al menos una materia exclusivamente a la ética, ya sea bajo el nombre de Moral, Ética y valores, Ética profesional, Deontología jurídica, Deontología profesional, o simplemente, Ética. Y no sólo en el ámbito universitario. También en algunas menciones del ciclo diversificado se imparte la ética como disciplina. Es un hecho sintomático. Una de las razones de esta “moda de la ética” podría ser la siguiente: como la ética está en crisis en el ámbito personal y existencial del hombre actual, ha habido necesidad de introducirla de algún modo, aunque sea de forma impositiva y casi obligatoria, y se ha optado por hacerlo en el pensum de estudios. La ética se impone pues como una asignatura, pero pretende llegar más lejos. En las facultades universitarias, sobre todo en las humanísticas, se suele afirmar machaconamente que la ética y los valores son un eje transversal, que ha de estar presente de algún modo –tal vez como *curriculum* oculto– en todas las asignaturas.

Pero al mismo tiempo, la sociedad, fundamentalmente a través de los medios de comunicación social, sigue transmitiendo antivalores y se vuelve cada vez más permisiva en lo fundamental y más dogmática en lo opinable. Este ambiente ha dado lugar a una ética relativista, en la que casi todo está permitido, menos lo que yo decido que no está permitido, en un modelo en el que la libertad se convierte en un absoluto, y tiende así al libertinaje. Este modelo relativista da origen a una serie de dificultades, que él mismo se apresura a tratar de resolver. Una de las más inmediatas es que queriendo absolutizar la libertad, nos damos cuenta muy pronto de que la libertad personal no es absoluta, pues choca necesariamente con la

del otro, y se origina entonces una lucha de libertades en la que sobrevive el más apto o el más fuerte. En un modelo relativista, la ética que triunfa es la del más fuerte. Todos tenemos una ética, reza este modelo, pero la que se impone al final es la del que tiene más poder. Y así terminamos cayendo en una “dictadura del relativismo”, para emplear la expresión del cardenal Ratzinger en su famosa homilía para elegir al nuevo Papa¹. En la dictadura del relativismo se imponen las reglas, los modelos, las opiniones y los caprichos del más poderoso. Se parte del principio de que todo es relativo, menos esta afirmación, que sí es absoluta. Quizás no se da cuenta este modelo que cae en una contradicción *in terminis*, de un modo similar a como lo hace la muy repetida consigna del mayo francés del 68: “prohibido prohibir”. En fin, en el relativismo se termina imponiendo la ética del más fuerte, y al final triunfa el “Superhombre” de Nietzsche, el cual al “tú debes” impone su máxima “yo quiero”².

El modelo relativista ha estado presente, de modo más o menos consciente, en algunos enfoques de ciertas cátedras de ética a nivel universitario. Ello se puede constatar a través de sus programas, de su bibliografía y de sus objetivos. La consecuencia es que mientras más esfuerzo se hace por enseñar ética, menos ética tenemos en la sociedad.

-
- ¹ Joseph Card. Ratzinger: “Homilía en la Misa *pro eligendo Pontifice*”, 18-4-2005. Accesible en: http://www.vatican.va/gpII/documents/homily-pro-eligendo-pontifice_20050418_sp.html. [Consulta: 21 de septiembre de 2012]. En ella Ratzinger afirma: “Se va constituyendo una dictadura del relativismo que no reconoce nada como definitivo y que deja como última medida sólo el propio yo y sus antojos”.
 - ² Cfr. Friedrich Nietzsche: *Así habló Zaratustra*, Madrid, Edaf, 1998, p. 53: “¿Quién es el gran dragón, al que el espíritu no quiere seguir llamando señor ni dios? ‘Tú debes’ se llama el gran dragón. Pero el espíritu del león dice ‘yo quiero’”.

**La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma**

Esto es sólo la punta del iceberg, pues el problema está en las bases de la sociedad y es mucho más complejo. Hasta aquí podemos afirmar que el problema ético no es una cuestión de enseñar más o menos ética, sino sobre todo un asunto de perspectiva. Debemos ir al meollo de la cuestión y preguntarnos qué punto de vista estamos adoptando al plantear la ética. Quizás la estemos planteando desde una perspectiva parcial e inadecuada, y las consecuencias saltan a la vista. Se impone pues un cambio de paradigma. Ahora bien, ¿cuál sería el punto de vista o la perspectiva más provechosa? Analicemos a continuación el punto de vista de la tercera persona, para luego contrastarlo con la perspectiva de la primera persona.

II. Las éticas de la tercera persona

Las éticas que dominan el ambiente contemporáneo, y que están de moda en el ámbito académico, suelen adoptar el punto de vista de la tercera persona. ¿En qué consiste esta perspectiva? Consiste en juzgar las acciones morales desde fuera del agente que actúa, como un observador, que formula juicios en tercera persona, del singular o del plural. Esta visión no ve la necesidad de ponerse en “los zapatos” del que actúa, con todo lo que ello conlleva. Esta perspectiva no suele ver el bien de la vida humana en toda su integridad (como un todo), sino que tan sólo considera “acciones morales”, que de un modo u otro no tienen por qué estar completamente unidas o comprometidas con el bien integral de la persona.

A los representantes de esta perspectiva sólo les interesa determinar cuál es la acción correcta o incorrecta (*right or wrong*) y luego establecer las normas que puedan regular esas acciones, asumiendo el papel de un observador externo o juez de las acciones del otro³. Los que adoptan

³ Cfr. Ángel Rodríguez-Luño: *Ética general*, Pamplona (España), Eunsa, 4ª edic., 2001, p. 60.

esta perspectiva no están interesados en determinar qué acciones contribuyen al bien personal del que actúa, mirando a su integridad, sino sólo si sus acciones se adecúan o no a las normas éticas que están establecidas. Como dice Rodríguez-Luño:

(...) la ética de la tercera persona es, tanto desde el punto de vista de la argumentación como desde el de sus contenidos, una ética de los actos y de las normas, que juzga las acciones ‘desde fuera’ y con independencia de las formas de experiencia práctica, por la que se acaba considerándolas en sentido ficisista⁴.

Según esto, la ética de la tercera persona no se involucra con el bien total del que actúa, sino sólo le interesa su acción, que casi siempre termina siendo considerada aisladamente. Cae también en el ficisismo, que consiste en quedarse en las características externas de la acción misma, en lo que llamaríamos lo “físico” de la acción, interesándose apenas por la intención del que actúa o por sus circunstancias particulares.

Esta perspectiva está presente en diversas tradiciones éticas, que Giuseppe Abbá ha agrupado en cuatro, y que llama “figuras de ética”⁵. Analizaremos brevemente a continuación estas cuatro figuras de ética, sin pretender ser exhaustivos, con el fin de enfocar la atención en cómo estas figuras adoptan la perspectiva de la tercera persona. Así podremos comprender mejor, a través del contraste, en qué consiste el planteamiento de la ética de la primera persona.

Antes de adentrarnos en esta clasificación, conviene señalar un aspecto común a las cuatro figuras de la tercera

⁴ *Ibid.*

⁵ Cfr. Giuseppe Abbá: *Quale impostazione per la filosofia morale?*, Roma, LAS, 1996.

**La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma**

persona. Estas cuatro figuras obvian en sus análisis la cuestión del fin último del hombre, que éste alcanzaría como consecuencia de sus acciones. En las obras de los autores que adoptan este punto de vista, suele estar ausente el tema del fin último de la vida humana, pues algunos lo consideran muy teológico para ser ético, y otros, muy humano para ser científico.

Las cuatro figuras de ética, en la expresión de Abbá⁶, llamadas de la tercera persona, son las siguientes:

a. Las éticas del deber y de la norma moral

Estas éticas, también llamadas deontológicas, centran su atención en la acción moral singular (no en el bien integral de la vida humana) y buscan discernir si esa acción se adecúa o no a la norma que manda o prohíbe algo determinado. Es la clásica moral deontológica kantiana, que se focaliza en el deber moral. Rhonheimer describe sintéticamente la ética kantiana del siguiente modo:

El punto de partida de la ética kantiana consiste precisamente en poner entre paréntesis la perspectiva del sujeto de la acción 'interesado', a favor de los imperativos de la razón 'desinteresados' Sólo lo que vale universalmente, vale en sentido moral. Solamente una máxima de acción que pueda ser querida también como ley universal es moral, y no lo es cuanto corresponda a las inclinaciones o tendencias del sujeto. El deber es el imperativo de la razón que logra

⁶ Las figuras de ética de Abbá son algo semejante a lo que McIntyre llama "tradiciones de investigación moral": Cfr. Alasdair McIntyre: *First Principles, Final Ends and Contemporary Philosophical Issues*, Milwaukee, Marquette University Press, 1990; *Idem: Tres versiones rivales de la ética*, Madrid, Rialp, 1992. Cfr. Ángel Rodríguez-Luño: *Op. Cit.*, p. 55, nota 7.

imponerse contra el bien condicionado por la inclinación⁷.

Esta figura se plantea pues como una ética de normas y de leyes. Las exigencias morales se caracterizan por su exterioridad y pasividad con respecto a la libertad humana y al mismo ser humano como sujeto moral: el papel del sujeto se reduce a obedecer una norma. Esta figura ha tenido más éxito en los países de tradición anglosajona que en los de tradición latina, pues aquéllos suelen estar culturalmente más apegados a la ley y son por ende más normativistas.

Según Abbá y Rodríguez-Luño, esta figura de ética nace históricamente en el siglo XIV a partir de los escritos y enseñanzas de dos autores ingleses: Duns Escoto y Guillermo de Ockham. En palabras de Rodríguez-Luño, esta figura

(...) se desarrolla y se diversifica en dos direcciones: en el ámbito de la Teología Moral católica post-tridentina, como moral casuística; en el ámbito de la ilustración, como ética secularizada de la ley (iusnaturalismo racionalista y ética del deber de Kant)⁸.

La moral católica casuística se desarrolló en los siglos XVII y XVIII con la publicación de los Manuales para confesores y los Casos de conciencia, que solían plantear casos de moral algo rebuscados, presentados como paradigmas para resolver casos semejantes. Tuvo el inconveniente de dar a la moral una perspectiva demasiado jurídica, y de haberse centrado en las prohibiciones que se

⁷ Martin Rhonheimer: *La perspectiva de la moral. Fundamentos de la ética filosófica*, Madrid, Rialp, 2000, pp. 42-43.

⁸ Rodríguez-Luño, Ángel, *Op. Cit.*, p. 57.

**La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma**

derivaban de los diez mandamientos del decálogo, así como en las leyes y normas morales.

Esta visión no ha calado mucho en el ámbito latinoamericano, cuya cultura tiende al desapego de la ley. Sin embargo, ha tenido cierto éxito en los moralistas con tendencia al rigorismo que han reaccionado a través de la coacción del deber y de la ley contra los desórdenes del libertinaje.

Algunos autores contemporáneos han adoptado esta figura, con un planteamiento singular que busca fundamentar de tal modo el derecho en la moral, que termina fusionando estas dos disciplinas, con lo cual se plantea una versión más moderada de la ética del deber, sin la alta carga de rigorismo presente en otros modelos del deontologismo. A esta visión se la ha dado el nombre de *Ius-Ética*. En Venezuela, un caso concreto de esta tendencia es el del profesor Juan José Bocaranda, situándose en esta perspectiva deontológica, plantea la implementación del llamado “poder moral” evocado por Simón Bolívar, dentro del paradigma de la *Ius-Ética*, que consiste básicamente en supeditar el derecho a la ética, con lo que la moral –y no el derecho– llegaría a ser la última instancia de apelación en los procesos jurídicos. Sin embargo, la moral de Bocaranda es eminentemente jurídica y normativa, pues tiende a poner a la ley por encima del hombre, siguiendo las intuiciones de J. J. Rousseau⁹.

b. La ética social, ética civil o de mínimos morales

Esta figura centra su atención en las normas mínimas que han de observarse en la sociedad. Es “hija” de la figura anterior, como una versión “light”, en la que es más fácil poner de acuerdo a la mayoría, en lugar de andarse con

⁹ Cfr. Juan José Bocaranda: *Ius-Ética. El derecho del nuevo milenio*, Caracas, Edición internacional, 2007, p. 455.

reglas y normas demasiado exigentes. Se puede considerar a Thomas Hobbes como uno de sus principales representantes, cuyo planteamiento obedece a la concepción del hombre como un ser egoísta por naturaleza, al cual se le deben poner barreras sociales que limiten ese egoísmo “natural”, de modo que sea posible la convivencia a través de lo que Hobbes llama el “contrato social”. Su máxima podría formularse del siguiente modo: “tu egoísmo es tolerable siempre que respete mi egoísmo.”

Es la figura adoptada por las éticas de mínimos, éticas civiles y éticas del consenso o discursivas, y cuentan en sus filas a autores como J. Habermas, K. O. Appel, J. Rawls y Adela Cortina. En el ámbito contemporáneo, estas éticas suelen emplear como fundamento el sistema democrático, en el que la mayoría es quien decide cuáles son las normas mínimas que debemos cumplir. En este sentido, los procedimentalistas sostienen que al consenso se llega a través de un procedimiento, en el que se establezcan con claridad unas “reglas del juego” aceptadas por todos, para poder llegar al consenso sobre las normas mínimas.

Este método se suele aplicar para establecer las “normas de convivencia” en un grupo social reducido, como un vecindario, edificio o barrio.

Esta visión minimalista también está presente en las posturas que pretenden reducir la ética a *ética profesional*, que se entiende como un conjunto de normas mínimas que ha de cumplir quien ejerce una determinada profesión¹⁰. Con ello dejan de lado todo el universo ético que corresponde a la vida personal, pues en esta visión en exceso jurídica, lo que pertenece al ámbito privado queda fuera de la ética.

¹⁰ Ésta es la perspectiva que asumen algunos autores, entre los que se destaca Augusto Hortal: *Ética General de las Profesiones*, 2ª edic., Bilbao, Descleé de Brower, 2002.

**La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma**

c. Las éticas naturalistas

Son aquellas que conciben al hombre como el animal más evolucionado, y que por tanto debe vivir en su estado natural original, que es el del llamado “buen salvaje”, tal como lo concebían autores como Jean Jacques Rousseau o Bartolomé de Las Casas. Desde el punto de vista ético, esta postura admite como válidas todas las acciones que se corresponden con los instintos más básicos del hombre. Si la postura anterior tiene una idea excesivamente pesimista del hombre, ésta se va al otro extremo y muestra un ingenuo optimismo, según el cual el hombre que actúa siguiendo las inclinaciones e instintos más elementales de su naturaleza tal como se nos presenta, actuaría éticamente.

Esta figura considera a David Hume como su iniciador. Como sabemos, Hume sostiene que la utilidad y los sentimientos son los criterios básicos del obrar moral. También se agrupan en esta figura autores como Sigmund Freud con su psicoanálisis o Friedrich Nietzsche con su nihilismo.

Por su parte, Fernando Savater¹¹, vulgarizador de la filosofía que está muy de moda, como lo demuestra su éxito editorial, podría clasificarse dentro de esta figura, aunque posee elementos de la figura anterior y de la que viene a continuación. En efecto, Savater propone una ética de la buena vida –no de la vida buena– planteando una especie de hedonismo, en el que naturalmente están presentes algunas normas mínimas que hay que cumplir (las leyes

¹¹ Pueden verse sus principales obras de ética como: *Ética para Amador*, Barcelona (España), Ariel, 2008; *Ética de urgencia*, Barcelona (España), Ariel, 2012; *Los diez mandamientos del siglo XXI*, Madrid, Del Bolsillo, 2005; *Ética como amor propio*, Barcelona (España), Ariel, 2008; *El valor de elegir*, Barcelona (España), Ariel, 2003.

son sólo pedagogas que sirven como guía), pero está ausente una antropología que responda a los cuestionamientos más profundos acerca del hombre. Es además una ética en la que están contrapuestas la naturaleza y la cultura, y está cerrada a la trascendencia, convirtiéndose en una especie de ética inmanente, que se funda en ella misma, y no en una realidad o naturaleza que le trasciende.

d. La ética utilitarista

Como su nombre lo indica, a esta figura le interesa fundamentalmente la utilidad del que actúa, buscando al mismo tiempo lograr la máxima felicidad del mayor número de personas. Es el clásico utilitarismo de John Stuart Mill, que juzga las acciones en orden a la “cantidad” de felicidad que producen. Las éticas consecuencialistas y proporcionalistas se agrupan dentro de esta figura. Al respecto dice Rhonheimer:

(...) el utilitarismo, en todas sus variantes, es una ética de la objetividad del cálculo de utilidades, consecuencias o bienes (ponderación de bienes). Por así decir, esta ética contempla desde fuera al hombre que actúa, viendo en él un desinteresado productor de estados del mundo todo lo bueno que resulte posible.¹²

Esta figura contempla el cálculo de utilidades, y en cierto sentido, de felicidad, de modo que el fundamento de la ética para esta visión sería la felicidad de los individuos o de la sociedad. Sin embargo, aquí felicidad se entiende no como posesión suprema del bien máximo del hombre, sino como placer o satisfacción subjetiva. Esta postura no concibe a la persona individual como un absoluto, sino

¹² Rhonheimer, Martin, *Op. Cit.*, p. 43.

***La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma***

como un número más a tomar en cuenta en el cálculo de la “felicidad” (placer subjetivo) o utilidad del que actúa.

Las cuatro figuras de ética que hemos analizado hasta ahora juzgan las acciones desde fuera, en una perspectiva de la tercera persona. ¿Cuál es el problema de esta perspectiva? La dificultad está en que esta visión reduce la ética a un conjunto de normas que elabora “el más apto”, o en el mejor de los casos, el grupo de los más aptos, o la mayoría “mejor preparada”. Aquí el más apto sería el que tiene más medios, el más inteligente, el más poderoso, el más rico o el más fuerte. Tenemos así una ética discriminatoria, que no se fundamenta en la naturaleza de las cosas, ni en las situaciones concretas en que se pueda encontrar el agente, sino sólo en una serie de normas (que pueden ser muy exigentes, o bien muy elementales y básicas si se llegó a ellas por un consenso) a las que tiene que adecuarse necesariamente quien actúa, sea cual fuere su situación personal.

Además, esta perspectiva tiene la dificultad de que siempre se queda en lo externo de la acción, fuera de la persona que actúa, sin importarle su bien integral específico. A fin de cuentas, parece interesarle más la norma que la persona. Por ende, esta visión no considera el bien integral de la persona que actúa. Por ser deficiente su método, lo son sus resultados.

Ahora bien, ¿existe una alternativa? Algunos autores actuales como Giuseppe Abbá, Ángel Rodríguez-Luño o Martin Rhonheimer, a caballo de una tradición ética que tiene sus orígenes en la Grecia antigua, proponen una: la de adoptar el punto de vista de la primera persona. Veamos cuál es el método de este planteamiento.

III. La perspectiva de la primera persona

Mientras la ética de la tercera persona es una ética de los actos y de las normas, la ética de la primera persona es una ética de la persona, valga la redundancia. Esto es, una

ética que pone su acento en la persona humana, y como consecuencia en sus acciones, pero sólo en un segundo momento. Por supuesto que también le interesan las normas, pero éstas también son secundarias.

Las éticas que se elaboran desde el punto de vista de la primera persona tienen como característica fundamental ocuparse del bien supremo del hombre, es decir, del bien de la vida humana considerado en su integridad. Este bien “total” del hombre sólo puede ser tal si se considera desde la perspectiva de la propia persona que actúa, y de cómo en consecuencia sus acciones contribuyen a su bien integral o no. Afirma Rodríguez-Luño que en esta perspectiva el obrar humano es “visto ‘desde dentro’ del sujeto agente considerado, por tanto, en su intrínseco dinamismo intencional”¹³.

La cuestión moral que se plantea esta visión no es: ¿me está permitido o prohibido hacer esto o aquello?, sino: ¿esta acción contribuye a mi bien integral, a mi perfección como persona, o por el contrario me daña y me destruye como persona?

La ética de la primera persona responde al deseo que tiene todo ser humano de plenitud, de felicidad completa, y de excelencia personal. Evidentemente, logrando esto la persona contribuirá a forjar la plenitud, la felicidad y la excelencia de los demás, pues una persona buena, en el sentido fuerte y pleno de la palabra, produce a su alrededor un halo de bondad y de humanidad con benéficas consecuencias. Se cumple así lo que decían los clásicos: *bonum est difusivum sui*, el bien tiende de por sí a difundirse. Empleando la clasificación aristotélica de las causas, podríamos decir que la persona buena es causa ejemplar, formal, eficiente y final del bien moral de los que le rodean.

¹³ Rodríguez-Luño, Ángel, *Op. Cit.*, p. 60.

**La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma**

Al hablar de la tendencia natural a la felicidad (en griego, *eudaimonía*), hay que decir entonces que la felicidad es una cuestión filosófica que no puede faltar en la perspectiva de la primera persona, una de cuyas tesis fundamentales es que quien obra moralmente bien alcanza la felicidad, y quien obra mal se aleja de ella. En definitiva, la felicidad sólo se podría alcanzar en la medida en que se es moralmente bueno. La ética así considerada daría respuesta al deseo de felicidad inscrito en el corazón de todas las personas, por lo que se le conoce como ética *eudaimónica*, pues con su planteamiento busca colmar el ansia de felicidad presente en las entrañas de cada ser humano.

No podemos dejar de señalar que la noción de felicidad tiene una alta dosis de subjetividad, y esto se adapta mejor a una perspectiva de primera persona: la felicidad es tarea de cada uno, es una meta intransferible, pues cada sujeto es ejecutor de su propia felicidad. Se entiende aquí felicidad como estado integral de plenitud, y no como mero placer sensible o útil, como la conciben los utilitaristas¹⁴.

Cuando se habla de felicidad como plenitud y excelencia moral, no podemos dejar de evocar el término griego original que traduce *excelencia*: el *areté*. Al tratar la ética desde el *areté*, que sólo puede vivirse de modo personal, tanto la ética socrática como la aristotélica adoptan el punto de vista de la primera persona, pues se plantean la posesión del *areté*, que no es un logos abstracto y aislado, sino que se encarna de modo concreto en la persona virtuosa. En efecto, los latinos tradujeron *areté* por

¹⁴ Las éticas de la primera persona abordan el problema de la felicidad como algo esencial de la ciencia ética. Así lo hace, por ejemplo, André Leonard: *El fundamento de la Moral*, Madrid, BAC, 1991, pp. 297-323; Robert Spaemann: *Felicidad y benevolencia*, Madrid, Rialp, 1991; René Simon: *Moral*, Barcelona, Herder, 1978.

virtus, al concebir que un constitutivo esencial del *areté* era la *andria* (*fortitudo* en latín), que podríamos traducir al castellano como fortaleza o virilidad, palabra que deriva justamente del latín *vir* (varón). Hay una vinculación entre el término *vir* y la palabra *vis* (fuerza), de las cuales proviene la palabra latina *virtus*, que literalmente significa fuerza, pero que solemos traducir más comúnmente como virtud. De modo que la acepción que actualmente le cuadra más al *areté* griego, es la palabra castellana *virtud*. Esta *areté* o virtud sólo puede adquirirla quien con constancia repite los actos propios de cada una de las virtudes¹⁵. De allí que las virtudes hayan sido definidas como hábitos operativos buenos, para distinguirlas de los vicios, que son hábitos o disposiciones estables para obrar mal. Las virtudes así concebidas tienen una dimensión inmanente, pues perfeccionan al sujeto. De hecho, tanto Aristóteles como Tomás de Aquino sostienen que la virtud es la que hace bueno al que la tiene, y la que al mismo tiempo hace que sus obras sean buenas¹⁶.

La ética de la primera persona no inicia pues sus planteamientos desde las normas o leyes que permiten o prohíben una acción concreta, sino desde la persona, que se eleva como tal o se perjudica en su ser, según las acciones que realiza gracias a las virtudes que posee, o como consecuencia de los vicios que la degeneran. En esta perspectiva, la ley o norma moral es sólo una consecuencia, que nos puede indicar hacia dónde debe dirigirse el bien integral del hombre. Pero hay más. Este bien integral depende de las circunstancias personales de cada uno, y sólo se puede establecer si se conocen todos los pormenores de cada persona y su situación singular. Por tanto, obraría

¹⁵ Un estudio completo acerca de las virtudes de acuerdo con la tradición griega y medieval, puede verse en: Josef Pieper: *Las virtudes fundamentales*, Madrid, Rialp, 1997. Véase también: Peter T. Geach: *Las Virtudes*, Pamplona (España), Eunsa, 1993.

¹⁶ Cfr. Aristóteles: *Ética a Nicómaco*, II, c. 6, n. 2, 1106a15; Tomás de Aquino: *Suma Teológica*, I-II, q. 55, a. 3, sed contra.

**La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma**

bien quien actúa de acuerdo con su propia identidad, y quien se hace cada vez mejor y más pleno a través de su obrar. Siguiendo esta lógica, obraría mal no precisamente el que se opone a la ley o a la norma, sino el que se contradice a sí mismo y a su propia identidad¹⁷. Este paradigma, al juzgar la acción humana desde dentro de la persona, la considera en toda su riqueza y trascendencia. Así lo expresa Jacques Maritain:

Una acción humana no es una simple reacción a estímulos externos o internos; es como una creación que me es propia, una expresión de mí mismo que yo creo en el mundo y que implica o supone todo un patrón de comportamiento y todo un sistema de fines que en definitiva dependen de mí, no del universo¹⁸.

A las éticas de la primera persona se les denomina “éticas de la vida buena” (no de la “buena vida”, expresión que invita a pensar en una especie de hedonismo). Se les llama así porque centran su interés en que las personas sean buenas integralmente, en que su vida sea *buena*. Y si

¹⁷ Cfr. Rodríguez-Luño, Ángel, *Op. Cit.*, p. 60. Afirma este autor: “La ética elaborada desde el punto de vista de la primera persona considera que existe y que es racionalmente cognoscible el bien supremo del hombre y, en términos generales, lo que es bueno para el hombre. La moral puede ser elaborada desde el punto de vista de la primera persona porque se admite que el sujeto humano es moralmente competente, es decir, tiene en sí mismo los recursos necesarios y suficientes —tanto desde el punto de vista del conocimiento como desde el de la inclinación— para vivir bien, y las exigencias morales no le resultan por eso exteriores ni impuestas. Quien obra mal, antes que oponerse a una ley, se contradice a sí mismo: contradice su propia identidad”: Ángel Rodríguez-Luño, “Ética”, en: Francisco Fernández Labastida – Juan Andrés Mercado (ed.): *Philosophica: Enciclopedia filosófica on line*. Accesible en: <http://www.philosophica.info/archivo/2009/voces/etica/Etica.htm> l. [Consulta: 22 de septiembre de 2012].

¹⁸ Jacques Maritain: *Lecciones fundamentales de la Filosofía Moral*, Buenos Aires, Club de Lectores, 1965, pp. 45-46.

las personas *son* buenas, naturalmente actuarán bien, porque el obrar es consecuencia del ser, según el adagio *operari sequitur esse*.

La sinceridad, la autenticidad y la unidad de vida están en la base de esta perspectiva, mientras que las éticas del deber, del consenso o de mínimos suelen crear rupturas al interno de las personas, a través de planteamientos como éstos: “las cosas se *deben* hacer aunque te produzcan un daño o te hagan un mal”; “*debemos* hacer lo que ha sido convenido por la mayoría, aunque consideres que te destruye o que destruye a alguien”; “he puesto el volumen de la música hasta el límite máximo establecido por la ley, aunque a ti te fastidie o te impida descansar”. El problema aquí no es la norma o la ley en sí misma, sino la perspectiva desde la que se plantea la ética de la tercera persona.

En cambio, si juzgamos un problema moral desde la perspectiva de la primera persona, tendremos que pensar en cómo beneficia o perjudica a quien la realiza o a quienes están a su alrededor, poniéndonos en el lugar de cada uno. Por ejemplo, si se plantea la licitud o no del aborto, tendríamos que valorar el daño físico que se ocasiona a la mujer que aborta (riesgo de esterilidad, infecciones, peligro de muerte, etc.), el daño psicológico que está inseparablemente unido al aborto (síndrome post-aborto, depresiones, sentimientos de culpa), pero sobre todo el daño irreparable que se ocasiona al niño abortado, poniéndonos en su lugar –¿quién habría querido ser abortado?– pues se le priva injustamente de la vida, siendo totalmente inocente. El juicio moral sobre el aborto sería mucho más humano si se hiciera desde el punto de vista de la primera persona. En cambio, si se hace desde la tercera persona, no habría por qué tener en cuenta muchos elementos esenciales, pues a esta visión sólo le interesa si está permitido o no abortar según una norma que pudo haber sido votada por una mayoría manipulada, o impuesta por un lobby con grandes intereses económicos.

**La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma**

En la perspectiva de la primera persona se asegura mejor que el hombre laborioso trabaje, pues lo hará porque eso contribuye a su bien integral y al de los demás, más que porque si no lo hace lo dejarán desempleado o le rebajarán el sueldo. De este modo se verá el trabajo como algo que dignifica, y no como un castigo o una pesada e injusta carga. Tal como hablamos de la laboriosidad, podríamos referirnos también a la sinceridad, a la generosidad, a la justicia, etc.

Así pues, las éticas de la primera persona son éticas de la virtud, presentes en casi todos los autores griegos desde el siglo V antes de Cristo, y también en filósofos medievales como Agustín de Hipona, Alberto Magno y Tomás de Aquino. Esta perspectiva fue cayendo progresivamente en el abandono, a partir del siglo XIV, hasta que en la segunda mitad del siglo XX se fue retomando con profundidad.¹⁹

Al considerar el bien humano en toda su integridad, las éticas de la primera persona suelen plantearse la cuestión del fin último del hombre, esto es, la meta final y absoluta a la que se dirige el ser humano, y a la que espera llegar al final de su vida como fruto de sus acciones libres. Este fin último suele identificarse con la posesión del Ser perfectísimo, que es el único que supera y trasciende al ser humano, del cual salió y al que tiende toda persona. Aunque parece una cuestión exclusivamente teológica, hay que decir que no es así, pues Dios es también objeto de estudio de la metafísica y de la teología natural, y por tanto también tiene cabida en la ética filosófica. En efecto,

¹⁹ Se pueden consultar al respecto los artículos de: Giuseppe Abbá: "L'originalità dell'etica delle virtù", pp. 491-517. *Salesianum* N° 59, Pontificia Universidad Salesiana, Roma, 1997; y Ángel Rodríguez-Luño: "El primado de la persona en la moral fundamental", en: Augusto Sarmiento (ed.): *Moral de la persona y renovación de la Teología Moral*, Barcelona (España), Ediciones Internacionales Universitarias, 1998, pp. 41-51.

Maritain afirma que en el orden natural este fin último se alcanza

(...) *mediante un estado final natural o una felicidad en movimiento* que consiste en el perfeccionamiento operativo del sujeto humano y principalmente en una contemplación y un amor naturales del mundo y de Dios en progreso sin fin”.²⁰

En este sentido, la posesión plena y total del Ser perfectísimo por parte del hombre, se alcanza gracias a las acciones libres que se adecúan a las tendencias más íntimas y radicales del hombre, cuando se dirigen al bien total. El fin último del hombre sólo puede alcanzarse libremente, y por ello es un fin que atañe a la ética. Esta libertad sólo la puede ejercer el sujeto, y por ende aquí sólo cabe la perspectiva de la primera persona, un punto de vista que al mismo tiempo da a las acciones humanas una justa autonomía, que no debe por ello estar desligada de la responsabilidad. Cada quien es autónomo, y en esta medida responsable, para alcanzar el fin último, y sólo podrá alcanzar este fin si a través de sus propias acciones éticas llega a ser moralmente bueno. Así lo sintetiza Martin Rhonheimer: “La moralidad no consiste en obtener cualesquiera consecuencias o efectos buenos en el entorno humano, en la sociedad o en la historia; se trata, mucho más, de que el hombre que obra sea moralmente bueno”²¹. Y sólo el hombre moralmente bueno puede alcanzar su fin último, que es la felicidad plena.

Una ética así considerada busca educar personas para que *sean* buenas, más que educar a las personas para que *actúen* bien. Si se logra que sean buenas, se logrará por

²⁰ Maritain, Jacques, *Op. Cit.*, p. 125.

²¹ Martin Rhonheimer: *Ley natural y razón práctica. Una visión tomista de la autonomía moral*, Pamplona (España), Eunsa, 2000, p. 508.

**La ética de la primera persona:
Un cambio de paradigma**

ende que actúen bien, pero si nos enfocamos sólo en que deben actuar bien, no vamos a poder garantizar por ello que sean buenas. Cuando se educa en la virtud, ésta se convierte como en una segunda naturaleza, y lleva de por sí a la persona a actuar bien, de acuerdo con las inclinaciones virtuosas. Si por el contrario lo que se busca en la educación ética es sólo que las personas actúen bien (o correctamente, como suelen decir), efectivamente lo podrían hacer accidentalmente aunque los que obran estuvieran personalmente corrompidos, quedando el peligro de que si no se les amenaza de alguna manera, o si nadie les vigila, actuarían mal en futuras ocasiones. La educación en la virtud es pues uno de los centros focales de la ética de la primera persona²².

En esta perspectiva el sujeto asume el actuar ético de forma personal, sin buscar excusas en el entorno, de modo que pueda alcanzar su realización en el sentido de plenitud personal. Como dice Giuseppe Abbá, esta ética “debe ser considerada como reflexión filosófica sobre el conocimiento práctico que el sujeto utiliza en la propia conducta”²³. La prudencia pasa a ser aquí la guía de las demás virtudes (los clásicos la llamaban *auriga virtutum*), pues a esta virtud compete la capacidad de saber aplicar los principios morales a las propias y singulares circunstancias, que sólo pueden ser juzgadas desde la primera persona. Esta *frónesis* griega fue definida por San Agustín como *recta ratio agibilium*, recta razón en el obrar, porque implica aplicar la razón recta a la acción personal, de modo que ésta pueda dignificar a la persona y conducirla a su plenitud.

En conclusión, pensamos que sería muy provechoso intentar un cambio de paradigma. Adoptar el punto de vista

²² Para profundizar en este tema, puede verse el extenso estudio de Giuseppe Abbá: *Felicidad, vida buena y virtud*, Barcelona (España), Ediciones Internacionales Universitarias, 1992.

²³ Giuseppe Abbá: *Felicidad, vida buena y virtud*, cit., p. 285.

de la primera persona se corresponde más con la idiosincrasia latina, inclinada a ponerse en el lugar de los demás, con una empatía que surge de modo espontáneo. Este punto de vista hace de la ética una disciplina más comprometida con los aspectos existenciales de la vida humana: la felicidad y la virtud. Esta perspectiva nos llevará al fondo del problema ético, y nos motivará a trabajar para que del manantial del obrar humano brote agua limpia, en lugar de seguir con esos inútiles y titánicos esfuerzos por ponerle detergente o cloro al lago de la acción ética, mientras la fuente está manando agua sucia.

De este modo, la ética podrá responder a los anhelos más profundos de cada persona: buscar la felicidad íntegra a través de una vida limpia y virtuosa.